

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000189

2011
PATRICIA IVONNE SALAS CASANEDA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 MAR Callao, 28 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 07 de marzo del 2011 en el Informe N° 174-2011-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Memorándum N° 804-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 28 de marzo del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, la Séptima Disposición de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que la incorporación de los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados en los gobiernos regionales para el año 2011, se realiza conforme al procedimiento y formalidad establecida en el párrafo 42.2 del artículo 42° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es decir previa opinión favorable de la DGPP.

La Dirección General de Presupuesto Público, mediante Oficio N° 312-2011-EF/76.20, emite opinión favorable sobre la incorporación de los saldos del balance, mencionando que la entidad cuenta con recursos disponibles en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, para continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública en el año 2011 por la cantidad de S/. 7'669,665.00.



Que, la Gerencia de Administración mediante los documentos de los vistos, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2010 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados:

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar parte del saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a fin de continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2011, hasta por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 (S/. 7'699,665.00), de acuerdo al detalle Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional

INGRESO

		MONTO (En Nuevos Soles)
PLIEGO	464 GOBIERNO REGIONAL CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro	18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Unidad Ejecutora	01 REGION CALLAO	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	Saldos de Balance	7'699,665.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	7'699,665.00

TOTAL INGRESOS S/. **7'699,665.00**

EGRESOS

		MONTO (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao	
Unidad Ejecutora	001 Región Callao	
Fuente Financiamiento	5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro	18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	

Gastos de Capital
2.6. Adquisición de Activos no Financieros

TOTAL EGRESOS S/. **7'699,665**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
MAR. 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.-Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DIOFEMENES ARANDA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE